



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Si la TAE de una «revolving» es inferior al 19%, el juzgado desestima la demanda en el 30% de los casos

Un tipo de interés elevado no garantiza *per se* un fallo favorable para los intereses del consumidor-cliente. Bajo tal premisa, la **Asociación Usuarios Financieros** (Asufin) ha elaborado un [estudio](#) en el que se analiza la evolución jurisprudencial de las tarjetas *revolving* en los últimos años y se detalla, entre otros extremos, qué entidades tienen mayor porcentaje de litigiosidad y en qué sentido se pronunciaron nuestros juzgados y tribunales cuando se enfrentan a este tipo de demandas.

En 2021 se registraron un 221% más sentencias sobre esta materia que en 2020

Tras recalcar la evidente **inseguridad jurídica** que existe en la actualidad al no quedar del todo claro a partir de qué TAE se puede considerar que nos enfrentamos a un tipo de interés usurario, desde Asufin anuncian un **fuerte incremento de la litigiosidad** relacionada con las polémicas tarjetas *revolving*. A modo de ejemplo, según sus datos, en 2021 se registraron un 221% más sentencias que en 2020 sobre esta materia.

Si nos centramo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |